

De la cilla de un maestro
**Ayer y hoy, según el criterio de su Real Academia,
de casos dificultosos en la enseñanza de la
ortografía española¹ (I)**

BRAIS DA BOUZA*

INTRODUCCIÓN

Verá usted, por ejemplo: **En 1888, p. 353...** Debe entender que se trata, en cuanto al año, de las normas editadas por la Real Academia Española en esa fecha, normas que van colocadas por orden cronológico en la Bibliografía. Debe entender, asimismo, que son las que pude consultar directamente, no tantas como yo quisiera; cuando no me fue posible, va citado el libro de donde tomo los datos.

En este caso es casi siempre el de Esteve, publicado en 1982. Dice en la p. 11 que tiene preparado un segundo tomo, dedicado a los signos de puntuación y notas auxiliares. Escribí varias veces a la entidad editora, Universidad de Murcia, para saber si se ha publicado; no tuvo contestación a esto. Me mandaron, sí, el que usé, de escaso coste, por cierto (procede, como el otro, de su tesis doctoral). Supe de estos autor y libro por las bibliografías que me facilitaron en las Universidades de Santiago y de La Coruña profesores de Filología, a quienes agradezco la ayuda. Escribí a más minervas, también a la Real Academia Española; ésta, me dice un amigo, no contesta a particulares.

Los libros que consulté, casi todos ortografías académicas desde la primera, 1726, los vi en la Universidad compostelana; tiene como tres cuartos del material que necesité. No está, por ejemplo, la *Ortografía* de 1763, un hito según Esteve, tampoco las de 1770 y 1775; asimismo las *Gramáticas* de 1870 y 1880, también de interés por cuanto acercan las normas casi al día de hoy.

Recuerde usted, en fin, que las normas por las que se rige nuestra ortografía, las últimas, datan de 1959; y que desde 1931 no se editó otra gramática académica.

I. Oficial

"S.M. ha tomado en consideración este asunto, que si bien a primera vista parece de poca monta, es de suma trascendencia por los graves perjuicios que puede acarrear en documentos importantes la equivocada inteligencia de lo escrito por efecto de una ortografía adulterada.

"Todas las naciones proceden siempre con suma circunspección en tan delicado punto, prefiriendo las ventajas de una ortografía fija, uniforme y comprendida por todos, a la de una representación más exacta de la palabra cuando de frecuentes alteraciones puede resultar confusión y equivocaciones; siendo el menor inconveniente el tener que enseñar a los niños dos o más ortografías diferentes; por manera que lejos de simplificar la enseñanza, como equivocadamente se pretende, se complica y dificulta. Por lo tanto, y existiendo corporaciones respetables que puedan graduar las ventajas e inconvenientes de cada variación y acordar el modo de poner en planta las que verdaderamente sean

*Nombre literario de Ignacio Pérez Vázquez, Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Santiago de Compostela y Profesor del Instituto de Formación Profesional de Betanzos.

¹El trabajo que sigue es la segunda parte de "En pro de la ortografía española", publicado en el número dieciséis - en 1993- de este *Anuario*, p. 296-298.

útiles, S.M., conformándose con lo propuesto por el citado Consejo -de Instrucción Pública-, se ha servido mandar que, sin quitarse a cada escritor el derecho de usar individualmente de la ortografía que quiera en sus obras, ya manuscritas, ya impresas, todos los maestros de primeras letras enseñen a escribir con arreglo a la ortografía adoptada por la Real Academia Española, sin hacer variación alguna, bajo la pena de suspensión del magisterio, y debiendo los gefes políticos y comisiones de instrucción primaria celar el puntual cumplimiento de esta disposición.

"Igualmente, y habiendo notado que los mismos maestros en general cometen graves faltas en este punto, es la voluntad de S.M. que en los exámenes para su recepción sea objeto la ortografía de un rigor especial, no aprobándose sino los que la tengan perfecta, y suspendiendo para nuevos exámenes a cuantos no se hallen en este caso." (Rosenblat, *Prólogo...*, p. CXXIV-CXXV; Esteve, p. 78-79).

Del veinticinco de abril de 1844 data esta real orden. El motivo de la disposición fue la alarma provocada, desde el año anterior, por el criterio ortográfico de los maestros que componían la Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria, norma que disentía de la sostenida por la Real Academia Española, regla ésta que hasta esa fecha carecía de rango oficial. Estos maestros, basados en el habla únicamente, propugnaban "la supresión de *h, v, qu* y *u* muda." (Rosenblat, *id.*, p. CXXIV; Esteve, p. 78).

Hasta este momento de mediados del XIX la ortografía de los españoles tenía a sus espaldas, desde Alfonso X, numerosas propuestas para su regularización. Entre ellas las de la propia Real Academia -entidad aprobada por real cédula de Felipe V en 1714-, que en 1741 había publicado, como manual, sus primeras normas, sin ánimo, al menos en principio, de hacerlas obligatorias para la gente, aunque en 1738 -recuérdense las que colocó al comienzo del primer tomo del *Diccionario de Autoridades*, en 1726, si bien este criterio ya no será el mismo de 1741-, en 1738 se había dirigido al Rey para que mandase su observancia en sus dominios (Esteve, p. 79), además de expresar este deseo en otras ocasiones posteriores. Aquellas propuestas -aparte del mandato académico, después de 1844- seguirán hasta hoy, aunque desde esta fecha para reformar el criterio de la regia institución.

Ese respaldo oficial lo deseaba Nebrija para las suyas, tanto en su *Gramática* -1492, la primera, como se sabe, de una lengua romance- como en su *Orthographia*, 1517.

La oficialización del académico criterio cesó entre 1868 y 1875, es decir, en el periodo que sigue al destronamiento de Isabel II -la que firma esa R.O.- y la vuelta de la Monarquía borbónica, ahora encabezada por su hijo Alfonso XII (Rosenblat, *id.*, p. CXXVII; Esteve, p. 79).

II. Largas y breves; tónicas y átonas

Hace tiempo que en la enseñanza de nuestra ortografía no se habla de sílabas largas y breves; sí se hizo en el XVIII y en el XIX, por ello es conveniente recordar que en 1888 la Academia advierte: "La *cantidad* prosódica de nuestra lengua nada tiene que ver con la del latín y del griego, acerca de la cual se han deducido ciertas reglas, estudiando á sus poetas, bien que en rigor no esté muy averiguado en qué consistía.

"En castellano se denomina *larga* la vocal acentuada ó seguida de dos ó más consonantes; y *breve* la que no se halla en ninguno de estos dos casos. En *pers-pi-ca-cia*, por ejemplo, son largas las sílabas primera y tercera, y breves las otras dos.

"También, según opinión de ciertos gramáticos, son largas las vocales que preceden á las consonantes *ch, ll, ñ, rr, x*; v. gr.: *cū-chitril, pē-lliza, lē-ño, acā-rrear, ē-xamen*." (P. 347).

Igual aviso está en 1904, p. 341, pero ya no en las siguientes normas.

Esteve dice tras reproducir el uso del acento -acentos, mejor, puesto que se habla del grave y del agudo, como veremos- en 1726: "Hemos respetado el texto en su integridad, a pesar de la extensión, por considerarlo delatador de una situación crítica en la que se pretende una vez más aplicar a priori esquemas lingüísticos propios del latín al español, que, si bien deriva de él, había adquirido entidad propia.

"En opinión de la Academia, la característica fundamental del acento en castellano es la duración, considerando largas las sílabas tónicas y breves las átonas. Este criterio ha tenido adeptos y detractores desde el siglo XV. Nebrija la rechaza en su *Gramática* de 1492: *Mas el castellano no puede distinguir esta diferencia, ni los que componen versos pueden distinguir las silabas luengas delas breves.*" (P. 431).

En 1741 dice la Academia: "Nosotros, como solo acentuamos la pronunciación en una syllaba de la palabra, haciendo en ella fuerza con animar algo el pecho, y deteniendo con alguna pausa la voz, solo necesitamos (sin distinción de syllabas breves, ó largas) de una nota de acento, con la qual, puesta sobre la vocal, damos à (sic) entender, y conocemos que en ella hemos de acentuar, haciendo tiempo la pronunciacion (sic) con una imperceptible pausa." (1741, p. 245-246).

En 1754, nueva definición: "(...) en la Ortografía Española vulgarmente entendemos por *acento* aquella nota, ó señal en que se denotan las sílabas largas, porque las breves no se acentúan en Castellano" (p. 100).

Por su parte, en 1815, p. 77, se explica: "(...)pero en la ortografía española vulgarmente entendemos por *acento* aquella nota ó señal con que se denotan las sílabas largas, porque las breves no se acentúan en castellano; y tambien llamamos *acento* la misma pronunciación larga de alguna sílaba."

Un poco más adelante, en 1850, p. 23: "Acento se llama en la ortografía castellana una rayita oblicua (´) que baja de derecha á izquierda del que escribe, y puesta sobre la vocal de la sílaba larga de cualquier vocablo indica su verdadera pronunciacion."

En 1880 consignan los académicos: "Se llama acento ortográfico, o simplemente acento, una rayita oblicua (´) que baja de derecha a izquierda del que escribe, y se pone en los casos que se dirá, sobre la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo." (Esteve, p. 433). Esta definición sigue vigente hoy: 1959, p. 23.

III. Tildes

En 1959, p. 29: "Tres clases de acentos se hallan en nuestras ediciones antiguas: el que usamos hoy, ápice o virgulilla oblicua de derecha a izquierda, y al cual llamamos acento *agudo* (´); el trazado en dirección contraria, es decir, de izquierda a derecha, y al que decimos *grave* (˘), y el compuesto de ambos, denominado *circunflejo* (^). De estos signos, heredados del latín, echaban mano sin discernimiento ninguno las imprentas para las ediciones castellanas; y de aquí el verse empleados los tres con el oficio que hoy sólo tiene el agudo. En el siglo XVIII se trató de que el acento circunflejo sirviese para indicar cuándo la *ch* debía pronunciarse con el sonido *k* y la *x* con el de *ks* o *gs* y no con el de *j*; imprimíase, pues *Châm*, *Bachô*, *monarchia*, etc.; *exâmen*, *conexô*, etc. Mas como a poco dejase de tener dos oficios cada una de estas letras, cayó en desuso el empleo del circunflejo como signo puramente diacrítico." Puede leerse esto en 1888, p. 368.

Del grave, que, respecto a la Academia, sólo se usa en 1726, se dice de él: "...únicamente puede tener uso sobre las quatro vocáles à, è, ò, ù, quando cada una es como voz separada de otras, y hace cabál sentido por sí sola, dexando de ser mera vocál (...) y assi

es error decir que el acento grave sirve para alargar la última syllaba en las voces de dos, tres, quatro y mas vocales: como *Arnés, Amó, Amará, Enseñará, Aperebirá*, porque esto es próprio del acento agúdo, que (...) hace agúda y fuerte la pronunciación: lo que no conviene al grave, que la deprime y modéra..." (p. LXIV). Inmediatamente antes se había advertido: "En nuestra Léngua los accentos (...) sirven (...) para significar que la syllaba que se accentúa es larga: y asy el grave (...) unicamente..." (id.).

En 1741, p. 258, a estas *a, e, o, u*, para no pronunciarlas unidas a la voz antecedente o subsiguiente, se les pondrá acento agudo: *á, é, ó, ú: á Juan, ó á Pedro, ú á otro*. (Sobre la preposición *a* con acento, declara Rosenblat *-Fetichismo...*, p. 74-: "(la Academia española lo tomó en el siglo XVIII del francés, donde sí tenía sentido la distinción entre *a*, forma verbal, y *à*, preposición, y tardó dos siglos en darse cuenta de su inutilidad en español)." En efecto, hasta el siglo XX, como se verá en el apartado sexto de este trabajo.

En cuanto al acento circunflejo, que los impresores llaman *capucha*, que se rechaza en 1726, en 1741 se le da ese uso de indicar que la *ch* debe sonar *k*: *châridad, chôro*, y para señalar que la *x* no es gutural sino suave: *exâmen, exêquias, exôrcismo, exímio* (p. 258-259; cfr. el cap. de S-X).

En 1754 se suprime el circunflejo cuando haya que poner acento agudo; así: *Chiron, Chiromancia; exâcto, exêquias*, pero *Chímica, químico; hexâmetro, examen* (sic), (p. 109-110). Este uso llega hasta 1803, en que se suprime la equivalencia *ch=q* (*Química*, como hasta hoy). En 1815, p. 54, se elimina de *exequias*, por ejemplo, porque queda sin vigencia la igualación de *x* con *j*.

En cuanto a la diéresis (¨), en 1726, p. LXIII-LXIV, se dice: "La Diéresis, voz Griega (que los impresores llaman Crema, y significa apartamiento ù división) se usa para apartar dos vocáles, que se pueden juntar en una syllaba, y notar que se deben pronunciar distintas y separadamente. Algunos ponen los dos puntos con que se figura esta división sobre la segunda vocal; pero es mejor sobre la priméra, respecto de que es en la que de ordinário se hace detención para pronunciar la palabra: como *Eloqüencia, Freqüente*. En lo antiguo se solía usar de esta señal en otras voces: como *Baliûarte, Hüia, Destrüia, Valiûar*, (etc.), porque no se hacía diferéncia en lo escrito entre la *i* y la *u*, para advertir quando eran vocáles, y quando consonantes: y aunque había caractéres distintos para poderlas separar, se usaban promiscuamente sin repáro; pero haviendo en lo moderno establecido unos caractéres para quando son puramente vocáles, y otros para quando son consonantes y hieren à las vocáles, solo se debe usar la Diéresis quando hai variedad en la pronunciación de unas mismas letras, que en lo escrito no se diferéncian. Esta unicamente se halla en las articulaciones *Gue, Gui, Que*, las quales en unas dicciones se pronúncian separadas, y en otras no. Quando se pronúncian como una sola syllaba: como en *Guerra, Pague, Guedeja, Embriaguéz, Guinda, Guija, Guitarra, Anguila, Queja, Quedo*, y otras semejantes, no hai necesidad de los dos puntillos sobre la *u*, porque no se profiere distintamente, y queda como líquida y muerta. Quando se pronúncia clara y abiertamente: como en *Agüero, Antigüedad, Pingüe, Trilingüe, Pingüissimo, Eloqüencia, Eqüestre*, y otras voces semejantes, se deben poner los dos puntos, para que se manifieste y señale la variedad en la pronunciación de unos y otros vocablos."

En 1754, p. 111, se dice que se pondrá diéresis o crema en *qüo*, además de en *qüe, güe, güi: qüestion, agüero, argüir*. En 1779, p. 123, se ofrece ejemplo para *qüo: iniquo*. En 1815, p. XVI, se impone *ca, co, cu: cara, coro, cuatro, cuaresma*; queda la *q* solo para *que, qui*, en que la *u* se elide: *querer, quicio*, con lo cual se evita la diéresis con que se escribían *seqüestro, qüestor, qüociente*.

Eran frecuentes, por otra parte, las tildes que indicaban abreviatura. La Academia, en el XVIII, previene contra el mal uso de éstas, así como acerca de la proliferación de las siglas. En cuanto a abreviaturas, estampa, entre otras, *Xp̄to* (Jesucristo), *Xp̄tobal*. (Cristóbal), *Yḡta*. (Iglesia), *Min̄ro*. (Ministro), *Pr̄or*. (procurador), *m̄rs*. (maravedíes).

Para la tilde de la ñ, véase el ap. XXIII; para la de *qué, cuál, éste*, etc., el siguiente.

IV. Más de tildes... o no.

--En 1850, p. 26-27, se dice que *que, como, cuando, quien, cual, donde* y *cuanto* se acentuarán cuando sean de pregunta o de admiración al principio de la cláusula; o cuando para dar la debida entonación a la frase sea preciso detenerse algo más que lo ordinario en la pronunciación de las sílabas acentuadas: *ya sabes cuánto te quiero; dime con quién andas y te diré quién eres*.

En 1888, p. 367, se amplía la lista: *este, esta, ese, esa, aquel, aquella, cual, cuyo, quien, cuanto, cuanta* y sus plurales; *que, como, cuando, cuan, cuanto, donde*, con esta justificación: "La mayor acentuación prosódica que en la cláusula toman determinadas voces, cuando se emplean, ya separadas de aquellas á quienes se refieren, ya con énfasis, ya en tono interrogativo ó admirativo, piden acento ortográfico también, innecesario por regla general en las mismas palabras." Pone como ejemplo, entre otros, esta composición:

He reñido á un hostelero.-
¿POR QUÉ? ¿DÓNDE? ¿CUÁNDO? ¿CÓMO?--
Porque donde, cuando como,
Sirven mal, me desespero.
(D. Tomás de Iriarte),

que se reproduce así en 1959, p. 28:

-He reñido a un hostelero.
-¿POR QUÉ?, ¿DÓNDE?, ¿CUÁNDO (?), ¿CÓMO?
-Porque donde cuando como,
Sirven mal, me desespero.
(Tomás de Iriarte).

En 1959, p. 27-28, leemos:

"d) Los pronombres *éste, ése, aquél*, con sus femeninos y plurales, llevarán normalmente tilde, pero será lícito prescindir de ella cuando no exista riesgo de anfibología. Existiría este riesgo en la oración siguiente: *Los niños eligieron a su gusto, éstos pasteles, aquéllos bombones*. Con tilde, *éstos* y *aquéllos* representan niños; sin tilde, *estos* y *aquellos* son determinativos de *pasteles* y *bombones*, respectivamente.

"e) Los relativos *que, cual, quien, cuyo*, y los adverbios *cuando, cuan, cuanto, como* y *donde* llevarán tilde en las oraciones interrogativas y exclamativas, v. gr.: *¿qué quieres? ¿quiénes son estos señores?*," etc.

--Para los alumnos tiene dificultad saber cuándo *porque, porqué, por qué* y *por que; a donde, adonde* y *adónde; si no y sino*; también, aunque quizá menos, la *b* de *bizcocho* y de *bisnieto*; la *v* de *vizconde* y de *virrey*. No di con las explicaciones de casos como los de estos ejemplos en las *Ortografías* académicas que consulté, citadas en la Bibliografía.

--Que pongamos *m* antes de *p* y *b* se prescribe en 1741, p. 181; también, id., ante *m*, uso éste que se modifica en 1770, en que se consigna *n* (Esteve, p. 379).

--"El adverbio *aun* precediendo á verbo no se acentúa, porque en este caso forman diptongo las dos vocales; pero se acentuará cuando vaya después del verbo, porque entonces se pronuncia como voz aguda bisílaba: ¿*AUN* no ha venido? - *No ha venido AúN*." Este precepto se lee en 1888, p. 366; seguirá así hasta 1931, inclusive. En 1959, p. 26, se modifica:

"e) La partícula *aun* llevará tilde (*aún*) y se pronunciará como bisílaba cuando pueda sustituirse por *todavía* sin alterar el sentido de la frase: *aún está enfermo; está enfermo aún*. En los demás casos, es decir, con el significado de *hasta, también, inclusive* (o *quiera*, con negación), se escribirá sin tilde: *aun los sordos han de oírme; no hizo nada por él ni aun lo intentó*."

Sólo-solo:

"Por costumbre se acentúa la palabra *sólo*, cuando es adverbio, y no si es sustantivo ó adjetivo; v. gr.: *SóLO me deleita el estudio; acabo de ganar un SOLO en el tresillo; un SOLO reparo me detiene*." Asimismo de 1888, p. 367, es esta regla, que continúa, también, hasta 1931; en 1959, p. 27, se dice: "c) La palabra *solo*, en función adverbial, podrá llevar acento ortográfico si con ello se ha de evitar una anfibología: *le encontrarás solo en casa* (en soledad, sin compañía); *le encontrarás sólo en casa* (solamente, únicamente)."

--Al cambiar de línea rompemos un diptongo. No lo hagamos. Desde 1754, p. 130, está dispuesto: *nue-vo, cie-lo, qua-dro, rey-no, fué-reis*. Tampoco triptongos, se nos recuerda en 1815, p. 67. En cuanto a *ch, ll* y *rr*, las dos primeras, con la vocal siguiente (para *ll*, 1754, p. 131; para *ch*, 1850, p. 20); la *rr*, en 1741, p. 268, que no se divida; en 1754, p. 131, sí, por el uso (*bar-ro, par-roquia*); en 1888, p. 376, no, como hoy: *ca-rre-ta, pe-rro* (1959, p. 39). □



*ENTIDADES CULTURAIS
E DEPORTIVAS, ...*



ERIC S

1951